

CHACRAS DE CORIA, 02 de JUNIO DE 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY:9895/2021, en el cual se tramita para su **aprobación** el **dictamen** elaborado por el **Jurado** que entendió en el Trabajo Final de Tesis que desarrolló el **Ing. Agr. Gonzalo Gabriel BAS NAHAS**, y como consecuencia, otorgar el título de **MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del acta de Tesis que corre agregada a las presentes actuaciones, el Jurado interviniente dictaminó que el tesista merece la calificación de **DISTINGUIDO**.

Que la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca, sugiere aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar el título correspondiente.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria, por medio virtual del 20 de mayo de 2021, resolvió, por unanimidad, aprobar lo actuado y otorgar el título de posgrado al Ing. BAS NAHAS.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el **Jurado** que entendió en la evaluación del Trabajo Final de Tesis que desarrolló el **Ing. Agr. Gonzalo Gabriel BAS NAHAS** (DNI. 30.117.652), sobre el tema: **"COMPARACIÓN DE VARIABLES VEGETATIVAS, ECOFISIOLÓGICAS Y ENOLÓGICAS DEL MOSTO DE UVAS BLANCAS Y TINTAS, DE VIÑEDOS CONDUCIDOS EN TRES SISTEMAS: PODA MÍNIMA, PODA RESA DE PRESIÓN Y ESPALDERO VERTICAL SIMPLE, EN LA REGIÓN OCCITANIA FRANCIA"**.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al mencionado profesional el **Título de MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA**, con una calificación de **DISTINGUIDO**, conforme lo establecido en el Anexo I, Cap. III, Punto III.2., Apartados III.2.1. y III.2.2. del Reglamento de Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado, Modalidad Estructurada, aprobado por Ordenanza N°49/03-CS.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUYO.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 28



Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO INV., INTER. y POSGRADO
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUYO



Dra. Ing. Agr. Maria Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUYO